



Fotos: Martín Good / Shutterstock

La nueva ley pretende elevar la penetración de los seguros en el mercado interno, del actual 2.1% del PIB, a una meta de 5.4% del PIB en 2030.

Aseguradoras, ¿más seguras?

Con la entrada en vigor de la nueva Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, las empresas deberán establecer estrictos controles que garanticen su solvencia en caso de eventualidades.

POR GUADALUPE CADENA/MILENIO

Si usted es cliente de alguna aseguradora o afianzadora puede estar tranquilo de que sus recursos están a buen resguardo, recientemente las empresas del sector han adoptado obligatoriamente controles más estrictos para su operación en el país.

Sin embargo, estas medidas implicarán mayores costos de operación y menores márgenes de ganancia para las compañías, los cuales tendrán que ser compensados con estrategias de eficiencias operativas o bien mediante el reaseguramiento.

Los plazos se cumplieron y la nueva Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así como su legislación secundaria, que es la Circular

Única de Seguros y Fianzas, entraron en vigor el pasado 5 de abril, por lo que las 103 compañías aseguradoras y las 15 afianzadoras establecidas en México deben acatarlas.

Las nuevas disposiciones prevén tres pilares: uno de gobierno corporativo, relativo a la formación de nuevos comités de trabajo para la toma de decisiones colegiadas; y otro de transparencia, que incluye la obtención de calificaciones crediticias de agencias especializadas, además de la publicación de información financiera al estilo de las empresas que cotizan en bolsa.

Pero el tercer pilar, considerado el más delicado, consiste en la obligación de las compañías de aplicar cálculos más precisos de montos de capital y de reservas, con base en riesgos operativos y financieros; así como la creación de un fondo especial para casos de emergencia en el sector, varias de estas novedades inspiradas en el

modelo internacional de Solvencia 2 que busca disminuir las posibilidades de una bancarrota.

Los capítulos relacionados con gobierno corporativo y transparencia son los que deben aplicarse desde abril, mientras que el de capital y reservas todavía tiene un periodo de transición antes de hacerse vigente el 1 de enero de 2016.

Penetración de 5.4% en 2030

Oscar Vela Treviño, titular de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), comenta que las empresas del ramo caminan en tiempo y forma en el cumplimiento de la nueva ley.

De entrada el funcionario descarta una catástrofe próxima y reitera que esta “reforma no se da en un momento de crisis, ni de falta de solvencia, ya que el sector está robusto y eso nos da la oportunidad de hacer un cambios en forma ordenada”.

Tan sólo las aseguradoras cuentan con un índice de reservas de 1.1 puntos —esto es que están totalmente cubiertas las provisiones que se requieren para enfrentar los riesgos asumidos con los clientes— y un índice de capitalización de 2 puntos —esto es que se tiene dos veces el requerimiento de los recursos patrimoniales, adicionales a las reservas técnicas, para hacer frente a las obligaciones con los asegurados—, de ahí la confianza de las autoridades en las empresas para asimilar la regulación.

La nueva ley pretende elevar la penetración de los seguros en el mercado interno, del actual 2.1% del PIB, a una meta de 5.4 % del PIB en 2030.

Subsanar bajos márgenes

Mario Vela Berrondo, presidente de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), reconoce en entrevista que los criterios de Solvencia 2 modernizan al ramo y lo colocan a la par o incluso por encima de sus similares en Europa.

No obstante, admite que si bien las empresas están sólidas, la creación de los comités de auditoría, de inversiones y de reaseguro, que antes no existían, así como la publicación de reportes financieros que no todas las empresas entregan –sobre todo las que no cotizan en bolsa– elevarán los costos de operación, aunque evitó hacer estimaciones.

“Eso implica inversión en sistemas, en recursos humanos, en esquemas de control, y todo eso tiene un costo según el tamaño de empresa. Vamos a tener que reducir nuestros márgenes”, admite Gerardo Fonseca Pereda, secretario general de Axa Seguros.

Al concluir el cuarto trimestre de 2014, el sector asegurador reportó una utilidad neta de 25 mil 433 millones de pesos, lo cual implicó un incremento real de 7.4% con respecto al mismo periodo en 2013; al tiempo que el sector afianzador presentó utilidades netas de mil 626 millones de pesos, lo que significó un avance de 28.4%.

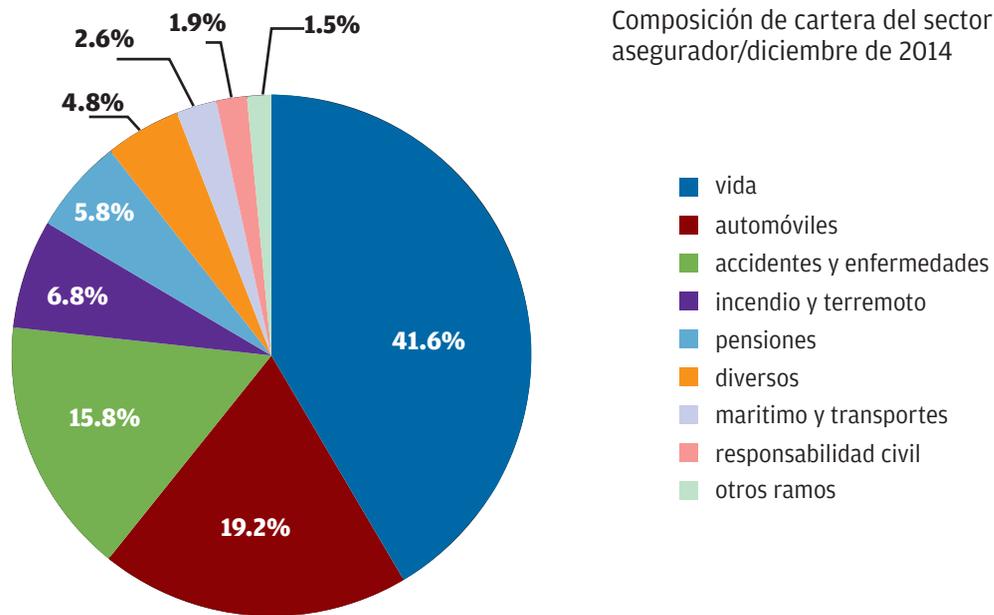
Consecuentemente, las posibles disminuciones de rentabilidad tendrán que ser compensadas por diversas vías. “Cada compañía tiene que buscar eficiencias administrativas para absorber este costo”, porque “hay un acuerdo que esos incrementos no se van a ver reflejados en un aumento para el asegurado final”, refiere Mario Vela.

“Asimismo habrá que encontrar la forma de mitigar los riesgos o transferirlos a otras instituciones como puede ser una reaseguradora”, añade Alberto Elizarrarás, socio de asesoría en servicios actuariales de KPMG en México.

Coberturas a la medida

Mientras tanto, el pilar correspondiente a reservas y capital continúa en proceso de calibración, ya que cada empresa debe encontrar los modelos de cálculo más adecuados para mitigar sus riesgos como institución y para cada uno de los productos que ofrezca.

VIDA Y AUTOS, LO QUE MÁS PREOCUPA A LOS MEXICANOS



Fuente: CNSF.

“Al concluir el cuarto trimestre de 2014, el sector asegurador reportó una utilidad neta de 25 mil 433 millones de pesos”

Gerardo Fonseca Pereda, secretario general de AXA Seguros.

“Por ejemplo, un seguro automotriz, que está abierto durante un año, tiene un requisito de capital y de reservas muy diferente que un ordinario de vida que va a hacerse efectivo dentro de 50 años, éste producto requiere de mucho más capital. El riesgo está muy acotado, las reservas en general siempre deben de cubrir el riesgo, y se usa el capital en caso de que no llegaran a alcanzar las primeras”, comenta Mario Vela.

De ahí que las pruebas que se harán a lo largo de este año van a “identificar cada uno de esos eventos, evaluar el daño y cuantificar cuáles es el posible impacto financiero para cada producto”, añade Alberto Elizarrarás.

Para tener una idea del trabajo pendiente, actualmente los seguros de vida representan 47.4% de la cartera de las aseguradoras; en tanto que el ramo afianzador está dominado en 75% por las fianzas administrativas (aquellas que garantizan cualquier obligación económica derivada de contratos).

La SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) han propuesto un modelo general de cálculo de reservas y capital, mismo que podrá ser adaptado por las empresas conforme a su experiencia y exposición a siniestros. “Pero no es una hoja en blanco porque tendrán que acatar lo lineamientos de Solvencia 2”, añade Vela.

Los entrevistados no dieron a conocer cifras sobre el impacto financiero, pero un reporte de Fitch Ratings menciona aumentos de hasta 30% de capital y una reducción del 11% en las reservas.

Arturo Martínez de Velasco, presidente de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México (Afianza), manifestó que otra de las bondades del marco normativo es que permitirá crear nuevos productos, como seguros de caución, que constituyen instrumentos usados por el sector privado para ampararse ante el incumplimiento de contratos.

Paracaídas vs. Defaults

En el caso de los fondos especiales para situaciones de crisis, la idea es que las compañías hagan aportaciones en función de un porcentaje de las primas que generen. “Para los productos de corto plazo, el monto es de 0.5% de las primas, y los productos de largo plazo tienen que poner el 0.4% de las primas. Este es el último paracaídas del sector”, explica el presidente de la AMIS.

Los recursos se depositarán en un fideicomiso, que a su vez contará con un comité que lo administrará para utilizarlo correctamente.

“Este es un requerimiento adicional que agregó la ley mexicana, que no existe en otros países, ni en el espíritu de Solvencia 2, pero nosotros estamos listos para empezar a hacer las aportaciones”, comenta Gerardo Fonseca de Axa.

Aunque las autoridades y las asociaciones confían en que las empresas se adaptarán exitosamente a la nueva ley, se sabe que en procesos similares tiende a haber fusiones y adquisiciones de compañías.

“Muchas de las aseguradoras más pequeñas, que no tienen la infraestructura necesaria para instaurar una estructura como la que le requiere la nueva ley, probablemente van a pensar en vender sus activos o las compañías”, aseguró Fonseca.

Algo similar pasaría con los precios al consumidor. “Podría haber compañías que, ante el inminente incremento de costos, acabarían por aumentar las tarifas de las primas, pero no sabemos qué tanto”, expone Alberto Elizarrarás. **M**

TOP 5 DEL MERCADO AFIANZADOR

Participación de las compañías que concentran la mayor parte del mercado

Empresa	Diciembre 2013 (%)	Diciembre 2014 (%)
ACE FIANZAS MONTERREY	21.1	19.6
AFIANZADORA ASERTA	17.5	19.1
GUARDIANA INBURSA	20.4	18.8
AFIANZADORA SOFIMEX	13.7	14.5
CHUBB	5.3	6
TOTAL	78	72.2

Fuente: CNSF.